



# Resolución Ministerial

**082-2003 MTC/03**

Lima, 30 de enero de 2003

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) ha convocado a la I Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión, la misma que se realizará del 3 al 7 de febrero de 2003 en la ciudad de Orlando, Estados Unidos de América;

Que, en dicha Reunión se tratarán entre otros temas, los relacionados a los Métodos de Trabajo del CCP.II-RADIO, Radiocomunicaciones y Radiodifusión, Sistemas Satelitales para la prestación de Servicios Fijo y Móvil, Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles, Radiodifusión Sonora Digital, Implementación del Servicio de Televisión Terrenal Digital, así como temas de la Asamblea de Radiocomunicaciones y del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones de la UIT;

Que, teniendo en cuenta la importancia de los temas a tratarse, resulta importante la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en consecuencia se debe autorizar el viaje del ingeniero Carlos Valdez Velásquez-López, Jefe de la Secretaría de Comunicaciones e Ing. Luis Ames Sora, funcionario de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, para participar en la I Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones y Radiodifusión, a realizarse del 3 al 7 de febrero de 2003 en la ciudad de Orlando, Estados Unidos de América;

Que, de conformidad con la Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Autorizar el viaje de los siguientes funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la ciudad de Orlando, Estados Unidos de América, durante los días 2 al 7 de febrero del 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:





REPUBLICA DE COSTA RICA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION DE TELECOMUNICACIONES  
 SAN JOSE, COSTA RICA, EL 15 DE ABRIL DE 2015

- Ing. Carlos Valdez Velásquez-López, Jefe de la Secretaría de Comunicaciones
- Ing. Luis Ames Sora, Funcionario de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones

**Artículo 2°.-** El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasaje (por dos personas)	US\$ 1,594.00
- Viáticos (por dos personas)	US\$ 2,640.00
- Tarifa por Uso de Aeropuerto (por dos personas)	US\$ 56.00

**Artículo 3°.-** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los profesionales mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Javier Reátegui Rosselló**  
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

